



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de diciembre de 1998
No. 116

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1998.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5280, 5321, 1967-A1, 5281, 5282, 5293, 5296, 5279, 1922-A1, 5274, 1259-B1, 1255-B1, 1256-B1, 1831-A1, 1260-B1, 1261-B1, 1262-B1, 1263-B1, 5028, 1830-A1, 5247, 5239, 5246, 5252, 5248, 1905-A1, 1779-A1, 1964-A1, 5347, 1320-B1, 5242, 1906-A1, 5253, 1321-B1, 1322-B1, 1323-B1, 1324-B1, 1325-B1, 5249, 091-C1 y 1926-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5283, 1930-A1, 5285, 5295, 5272, 5336, 5343, 5339, 5344, 5345, 5348, 5350, 5351, 5331, 5334 y 5335.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO que establece las bases para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1998.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 13 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 42 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, los servidores públicos tienen derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse en un 50 por ciento antes del 15 de diciembre y el otro 50 por ciento a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días de salario cuando menos, sin deducción alguna;

Que orientado por principios de justicia y equidad, el Ejecutivo Federal a mi cargo ha decidido participar de la gratificación de fin de año al personal cuya relación jurídica de trabajo no se regula por la ley antes mencionada, como lo es el civil de confianza, el del Servicio Exterior Mexicano, el asimilado a éste y los miembros de las Fuerzas Armadas, haciendo extensivo dicho beneficio a las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios, así como a los pensionistas, y

Que es atribución del Ejecutivo Federal dictar las normas conducentes para fijar la proporción y el procedimiento para el pago de aguinaldo en los casos en que el trabajador hubiere prestado sus servicios por un período menor a un año; he tenido a bien expedir el siguiente

**DECRETO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PAGO DE AGUINALDO
O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, CORRESPONDIENTE A 1998**

Artículo Primero.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente a 1998, será equivalente a 40 días de las remuneraciones especificadas en los artículos Cuarto y Quinto del presente Decreto y se otorgará a:

I.- Los servidores públicos de los Poderes de la Unión cuya relación jurídica de trabajo se regula por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Aparado B) del Artículo 123 Constitucional;

II.- Los servidores públicos de las entidades paraestatales cuya relación jurídica de trabajo se rija igualmente por la ley citada, y

III.- Los servidores públicos de confianza de los Poderes de la Unión y de las entidades paraestatales antes mencionados; los del Servicio Exterior Mexicano que se encuentren cumpliendo funciones en territorio nacional; los miembros de las Fuerzas Armadas en activo, las personas físicas que prestan sus servicios mediante contrato de honorarios que están sujetas al régimen fiscal de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, y a los pensionistas cuya gratificación de fin de año resulta de un acto discrecional del Ejecutivo Federal.

Artículo Segundo.- Al personal del Servicio Exterior Mexicano que se encuentre en las representaciones de México en el extranjero y al asimilado al Servicio Exterior Mexicano, se les cubrirá la gratificación de fin de año de conformidad con las disposiciones contenidas en la normatividad de sueldos que les corresponda y a los lineamientos generales que para tal efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Tercero.- Las entidades paraestatales a que se refiere la fracción II del artículo Primero, cubrirán este beneficio de acuerdo a los términos del presente Decreto y a las instrucciones específicas que en la materia enviará oportunamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las dependencias coordinadoras de sector, las que deberán hacerlas de su conocimiento para los efectos correspondientes.

Artículo Cuarto.- En la Administración Pública Centralizada tendrán derecho al aguinaldo los servidores públicos, cuyas remuneraciones totales se cubran con cargo a las siguientes partidas presupuestales comprendidas en la Clasificación por Objeto del Gasto: sueldos compactados; sueldos compactados al personal obrero; sueldos compactados al personal eventual; acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación superior; acreditación por titulación en la docencia; compensaciones adicionales por servicios especiales; asignación pedagógica genérica, y otras prestaciones. De las últimas cinco partidas mencionadas, se considerará exclusivamente lo relativo a diferencial reestructurable, diferencial fijo, diferencial variable, compensación por la dirección y supervisión de actividades de fortalecimiento curricular, eficiencia en el trabajo y la asignación docente neta.

Artículo Quinto.- De acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto, tendrán derecho a la gratificación de fin de año:

I.- Los miembros de las Fuerzas Armadas en activo, el personal civil de confianza, el del Servicio Exterior Mexicano y el asimilado a este así como las personas físicas que prestan servicios mediante contrato de honorarios en los términos de la fracción III del artículo Primero precedente, cuyas remuneraciones se cubran con cargo a las siguientes partidas presupuestales comprendidas en la Clasificación por Objeto del Gasto: sueldos compactados, haberes, honorarios y comisiones, compensación por servicios especiales; en este último caso únicamente para el personal civil de confianza radicado en el país y, solamente cuando sean complemento del haber de generales y, jefes, las asignaciones de técnico especial, y

II.- Los pensionistas, conforme a las cuotas que tengan asignadas. Si fueran varios los beneficiarios de una pensión, el importe de la gratificación se distribuirá proporcionalmente entre ellos.

Se entiende por pensionistas a las personas que reciban haberes de retiro, pensión militar, pensión civil y de gracia y los deudos de las mismas a quienes se les haya otorgado una pensión con cargo al erario federal, o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o de alguno de ellos en su conjunto, por lo que recibirán la gratificación correspondiente a cada concepto. Se incluye en lo dispuesto en este párrafo a los veteranos de la Revolución que disfruten de una pensión con cargo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de cuota adicional con cargo al erario federal, quienes recibirán la gratificación correspondiente por esos conceptos.

Artículo Sexto.- Para el personal al que se refiere la fracción II del artículo Primero, el aguinaldo o gratificación de fin de año gravará la partida con la cual guarde analogía o similitud.

Artículo Séptimo.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año de 1998, se cubrirá en un 50 por ciento de lo que corresponda en la primera quincena del mes de diciembre, conforme al calendario de pagos de remuneraciones de cada dependencia o entidad, y el otro 50 por ciento a más tardar en la primera quincena del mes de enero del próximo año, según el calendario que se apruebe.

Artículo Octavo.- El importe del aguinaldo o gratificación de fin de año, se determinará con base en las remuneraciones consignadas en los tabuladores institucionales vigentes, autorizados en la fecha del primer pago, a excepción de lo previsto en el artículo Segundo de este Decreto.

Para obtener la cuota diaria del servidor público que cobre sus remuneraciones por mes, éste se computará de treinta días.

Artículo Noveno.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, se hará en la forma siguiente:

I.- A los agregados navales y militares y a los ayudantes de estos en el extranjero, se les pagará la gratificación al mismo tipo de cambio al que les cubren sus remuneraciones;

II.- Cuando el servidor público cambie de plazo o puesto de adscripción dentro de una misma dependencia sin que haya interrupción, el aguinaldo o la gratificación de fin de año se le cubrirá en la plaza o puesto en que se encuentre trabajando a la fecha del primer pago. En caso de interrupción, deberá cubrirse el tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado de acuerdo con su categoría o puesto.

En los casos en que el servidor público cambie de una dependencia a otra, de una dependencia a una entidad o viceversa, o de una entidad a otra, cada dependencia o entidad deberá cubrir este beneficio en la proporción que lo haya generado el trabajador en cada una de ellas, aún cuando no hubiere existido interrupción en el servicio;

III.- Cuando los servidores públicos a que se refiere este Decreto tengan dos o más empleos, el aguinaldo o gratificación de fin de año se cubrirá en cada uno de ellos, atendiendo a las reglas aplicables, siempre y cuando dichos empleos sean compatibles según las normas vigentes que rigen la materia;

IV.- En los casos en que por resolución judicial se venga cubriendo a acreedores alimentarios parte de las percepciones de los servidores públicos y pensionistas a que se refieren los artículos Primero y Segundo de este Decreto, el aguinaldo o gratificación de fin de año se distribuirá entre los beneficiarios y sus acreedores alimentarios en el mismo porcentaje ordenado por la autoridad judicial.

V.- A los servidores públicos o miembros de las Fuerzas Armadas que se encuentren disfrutando de licencia sin goce de sueldo o haber, o que estén sujetos a proceso por la comisión de delitos, se les deberá cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año, en la proporción que corresponda al tiempo de servicios efectivamente laborado o legalmente remunerado, en la misma forma y términos que al personal en activo.

Para efectos del pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, las licencias con goce de sueldo o haber deberán computarse como tiempo efectivamente trabajado y cada dos días de licencia con medio sueldo o haber equivaldrán a un día de servicio efectivo.

A los servidores públicos o miembros de las Fuerzas Armadas que resulten absueltos del proceso que se les haya seguido, se les cubrirá la diferencia del aguinaldo o gratificación de fin de año que dejaron de percibir por este motivo;

VI.- El aguinaldo o gratificación de fin de año, se cubrirá a los beneficiarios debidamente acreditados de los servidores públicos o personal contratado por honorarios, que causen baja por fallecimiento antes de la fecha del primer pago, en forma proporcional al tiempo trabajado o legalmente remunerado, tomando como base las percepciones de su último nombramiento o contrato.

Si el deceso ocurriere con posterioridad a la primera fecha de pago se les cubrirá a los beneficiarios en forma íntegra:

VII.- El servidor público que durante el año de 1998 haya causado baja por renuncia, cese o abandono de empleo, antes de la fecha señalada para el primer pago, tendrá derecho a que se le cubra el beneficio correspondiente al tiempo efectivamente trabajado o legalmente remunerado, con base en las percepciones del último nombramiento. Idéntico tratamiento recibirá el personal que haya cobrado sus remuneraciones con cargo a la partida de honorarios y comisiones o bien que prestó sus servicios mediante contrato de honorarios, tomando como base las contraprestaciones fijadas en el contrato respectivo;

VIII.- Los pensionistas que en cumplimiento de resoluciones de autoridad competente disfruten de pensión cuyo monto haya sido calculado incluyendo los treinta días de gratificación de fin de año concedida en años anteriores, tendrán derecho a percibir la diferencia equivalente a diez días de gratificación, y

IX.- En el caso de los servidores públicos que causen baja del servicio antes de la fecha señalada como primer pago y alta como pensionistas, la dependencia y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado les deberán cubrir la parte proporcional que les corresponda, de acuerdo al tiempo de servicio activo laborado y al de pensionista, respectivamente.

Artículo Décimo.- El pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, se hará directamente a los interesados en la misma forma e igual conducto por el que se les cubran sus remuneraciones ordinarias, sin descuento de ninguna clase y sin perjuicio de la acumulación que proceda para efectos fiscales.

En el caso de pensionistas podrá cubrirseles a sus apoderados, conforme hayan venido cobrando la pensión correspondiente.

Artículo Décimo Primero.- No tendrán derecho al aguinaldo o gratificación de fin de año:

I.- Los comisionistas que reciban su pago en los términos de la partida 1201 Honorarios y Comisiones de la Clasificación por Objeto del Gasto;

II.- El personal que cobre sus remuneraciones con cargo a las partidas de honorarios especiales, así como aquellas partidas o conceptos no especificados en los artículos Cuarto y Quinto del presente Decreto, y

III.- El personal sujeto a convenios de coordinación técnica de enseñanza con los Estados, de conformidad con dichos convenios.

Artículo Décimo Segundo.- La acción para reclamar el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año prescribirá en el término de un año, contado a partir de las fechas máximas señaladas para los pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Todas las reclamaciones por pago de aguinaldo o gratificación de fin de año, deberán hacerse por escrito ante las dependencias y entidades en las que hubieren prestado o presten sus servicios, las que resolverán con base en el presente Decreto.

Artículo Décimo Tercero.- Los pagos por concepto del beneficio a que se refiere el presente Decreto, se reportarán con cargo a las partidas presupuestales de la Clasificación por Objeto del Gasto que indique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La gratificación de fin de año de los pensionistas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, deberá cubrirse con recursos propios del Instituto.

Artículo Décimo Cuarto.- Los pagos se justificarán con la expedición de cheques federales, o en su caso, con las cuentas por liquidar certificadas, comprobándose en lo general en las mismas nóminas y recibos de las remuneraciones ordinarias, separando los diferentes conceptos e importes a efecto de simplificar la expedición de documentos.

Artículo Décimo Quinto.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expedirá los lineamientos generales que deberán observarse para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año y quedará facultada para interpretar el presente Decreto para efectos administrativos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, **Ernesto Zedillo Ponce de León.-Rúbrica** -El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurriá Treviño.-Rúbrica**.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de diciembre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 898/98, GLORIA ZEPEDA SERRANO Y ALFREDO DIAZ MENESES, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble que se encuentra ubicado en Buenavista número 25, del Barrio de San Francisco, del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 84.00 metros con camino y señor Trinidad Mejía, al sur: 84.00 mts. con zanja divisoria; al oriente: 84.00 metros con Margarito Zepeda García ya finado, al poniente: 84.00 metros con Margarito Zepeda García ya finado, con una superficie aproximada de 3,360.00 metros cuadrados.

La juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

5280.-4, 9 y 14 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 2179/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO PAZ ARTURO MONROY SANCHEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de MELVA ISELA SOLIS GOMEZ, contra TEODORO GARCIA FIGUEROA Y ANA GARCIA TENORIO, el Juez Cuarto Civil señaló las nueve horas del día ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un inmueble en construcción ubicado en la calle Rodolfo Soto 117, Colonia Morelos, en Toluca, México, con las siguientes medidas y

colindancias al norte: 09.97 metros con Froylán Espinoza Salazar, al sur: 09.95 metros con calle Valentin Gómez Farías, al oriente: 19.52 metros con Froylán Espinoza Salazar y al poniente: 19.40 metros con calle Rodolfo Soto Cordero, con una superficie de 194.00 metros cuadrados. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$662,666.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.). convóquense postores. Toluca, México a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

5321.-8, 14 y 18 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 895/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ROBERTO SARABIA SALCEDO, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "La Palma, Soledad o Tepenacasco", ubicado en la calle del Puente, número tres, la Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte en 183.45 metros con el señor Emilio Martínez, Juana Blancas y Javier Rios, y 17.50 mts. con la señora Margarita Silvina Olvera, al sur: 125.30 mts. con Rafael Cruz Ramirez y 45.90 mts. con Servidumbre de Paso, al oriente: 54.80 mts. con Río San Juan, 10.40 mts. con Margarita y Silvina Olvera, al poniente: en 29.00 metros con calle del Puente y 02.80 mts. con Servidumbre de Paso; con una superficie aproximada de 7,339.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1967-A1.-9, 14 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 899/98, GLORIA ZEPEDA SERRANO, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley un inmueble que se encuentra ubicado en calle de Villada número 25, del Barrio de San Francisco, del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 metros con Avenida Vicente Villada, al sur: 80.00 mts. con el señor Margarito Hernández, al oriente: 35.00 metros con Avenida Buenavista; al poniente: 35.00 metros con el señor Gilberto Ruiz, con una superficie aproximada de 2,800.00 metros cuadrados.

La juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes -Rúbrica.

5281.-4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 665/98, se tramitan diligencias de información de dominio, promovido por MARICELA NAJERA DE LOS ANGELES, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor PORFIRIO NAJERA HONORATO, cuya finalidad es acreditar la posesión de un inmueble, ubicado en la calle Vicente Guerrero número cincuenta, en Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 metros con Avelina Camacho; al sur: 8.00 metros con Bonifacio Nájera; al oriente: 8.00 mts. con Antonio Vázquez Nájera; al poniente: 8.00 metros con Sebastián Nájera, con superficie aproximada de 32.00 metros cuadrados. Por que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.- Tenancingo, México, a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

5282.-4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, se radicó el expediente 1382/98, promovido por EDUARDO CARREON SANCHEZ, promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del inmueble denominado "Cainacaxco", ubicado en la población de San Mateo Tezoquupan Miraflores, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 mts. con Jorge Rosales; al

sur: 9.50 mts. con calle Hidalgo; oriente: 42.80 mts. con Ciró Pera ta, Rubén Larios y Jorge Rosales, poniente: 42.80 mts. con Angela Hernández.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación en esta población, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado expedido en Chalco, a los treinta días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

5293.-4, 9 y 14 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que la C. MARIA DEL ROC O GUZMAN ADAYA, en el expediente número 470/98, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del Sitio con Casa denominado "La Ladrillera", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.10 mts. con Idelfonso Casales; al sur: 12.10 mts. con Ricardo Castilla; al oriente: 12.85 mts. con Angel Adaya y al poniente: 12.85 mts. con calle Fray Martín de Valencia; con una superficie total de 155.48 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta población, dados a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Lic. Germán Juárez Flores -Rúbrica

5296 -4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 900/98, promovio GLORIA ZEPEDA SERRANO en la vía de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de ley, el inmueble que se encuentra ubicado en calle Villada número veinticinco, del Barrio de San Francisco, del municipio de San Mateo Atenco, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 metros y colinda con camino y con el señor Trinidad Mejía, al sur: 63.60 metros colinda con Margarito Hernández, al oriente: 41.50 metros y colinda con Guadalupe Barrón, y al poniente: 41.50 metros colinda con Guadalupe Anzaldo, con una superficie de (dos mil seiscientos treinta y nueve metros con cuarenta centímetros cuadrados).

C. la juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México a los veinticinco días del mes de noviembre mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

5279.-4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

"A QUIENES SE CREAN CON MEJOR O IGUAL DERECHO".

CARMELO ALCANTAR MONROY, por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve las diligencias de Información Ad-perpetuum, en el expediente marcado con el número 707/98-1, con el fin de acreditar que ha poseído el bien inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del bien inmueble del lote 24, de la manzana 03, del pueblo de Santa Cecilia denominado "La Soledad" hoy ampliación Independencia, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene los siguientes linderos y medidas, al norte: 15.00 m con propiedad particular del vendedor, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 8.00 con calle, al poniente: 8.00 m con propiedad particular, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población por tres veces de tres en tres días, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expide en Tlalnepantla, México a los 25 días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1922-A1.-4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del Expediente Número 16/97, promovido por el Lic. RODOLFO JAIMES MUCIÑO, apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de HONORATO ARCE ARCE Y OFELIA BENITEZ DE ARCE, se señalaron las nueve horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sobre el inmueble embargado en autos ubicado en el Progreso Luvianos "San Sebastián" municipio de Tejuzilco, Estado de México; con una superficie de 37-70-000 hectáreas, se destinda partiendo de la barranca que baja de la huerta de Gumercindo Rodríguez, aunque está un Granadillo por toda la cerca de alambre que sirve de lindero con el ejido de Luvianos, hasta llegar a la Seiba del sitio de José María Aguirre, de ahí retrocede hasta el pinzón de la cerca de alambre, sigue por toda la cerca hasta llegar a una barranca del paso donde vivía el finado Domingo Alvarado, sigue por la cerca hasta la huerta de Valentín Alvarado, retrocede por la cerca a la puerta de golpe del camino, rumbo a la huerta del Sr. Valentín Alvarado, sigue por la cerca de alambre a la cuchilla y de ahí en línea recta a la cerca de la huerta del Caoco, bajando por toda la cerca al llegar a la barranca que baja de la finca, sigue por la cerca de la piedra a la misma donde hace esquina al dar a la cerca de alambre del cirión por toda la cerca de Gumercindo Rodríguez, siempre en línea recta hasta llegar al punto de partida; sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 51/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, dado en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

5274.-4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 584/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODOLFO JAIMES MUCIÑO, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER S.A., en contra de DON REGALON S.A. y LUIS ANGEL MUCIÑO BASTIDA, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las nueve horas del día once de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto respecto del bienes inmuebles embargado sólo por lo que hace al 50% que le corresponden al codemandado LUIS ANGEL MUCIÑO LABASTIDA, consistente en: 1.- Inmueble ubicado en paseo Vicente Guerrero número 209 oficina "B" Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el volumen 312, Libro Primero, sección primera, a fojas cincuenta y siete, partida 549 de fecha 18 de julio de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas de 1.00 mts. y 5.00 mts con oficina "A", al sur 5.00 mts. con propiedad del arquitecto Sergio Muciño Labastida, al oriente 6.00 mts con vestíbulo de acceso a las oficinas elevador cuatro y ducto, al poniente en tres líneas 1.50 mts. 3.85 mts. y 1.30 mts. con vacío de iluminación y ventilación con una superficie total de 37 50 metros cuadrados con un valor comercial de \$56,750.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Inmueble ubicado en Paseo Vicente Guerrero número doscientos nueve, oficina "C", municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 312, libro primero, sección primera a fojas 57, partida 550 de fecha 18 de julio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con servicio sanitario de damas, al sur: 4.00 metros con propiedad de Sergio Muciño Labastida; al oriente: tres líneas 1.50 mts. 3.90 mts. y 3.15 metros con vacío de iluminación y ventilación del condominio; al poniente: 3.90 metros con vestíbulo, con una superficie de 45.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$67,250.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5274.-4, 9 y 14 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO DE
BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARCOS CRUZ ALTAMIRANO.

Se hace de su conocimiento que la señora HERMINIA POBLANO GARCIA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 406/98, en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de la menor habida en matrimonio y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el ciudadano juez por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1259-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EPIFANIO PIÑÓN CAMACHO.

NORBERTO MARTINEZ ZARCO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 578/98, un Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de usted respecto del lote de terreno marcado con el número 21 de la manzana 31, del Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.25 m con Avenida de Las Águilas; al sur: 20.00 m con lote 22, al oriente: 41.45 m con calle Canarias; al poniente: 38.10 m con lote 20, con una superficie aproximada de 803.37 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de estos edictos, comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente, se seguirá en su rebeldía, previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

1255-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 637/98.

JESUS ANGEL TORRES AGUILAR.

MARIA EDITH GONZALEZ HERMOSILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la divorcio necesario las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial. B).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores habidos del matrimonio. C).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Clivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1256-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA GONZALEZ RAMIREZ.

ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ, en el expediente número 722/98, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote y terreno número 37, manzana 17 de la calle Matamoros número 130, Col. Romero de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 09.00 m con calle Matamoros; al poniente: 08.00 m con lote 14, con número oficial 130 de la calle Matamoros, con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1831-A1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. ALICIA RONQUILLO SUAREZ.

EDUARDO GOMEZ LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número 169/98, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticinco, manzana ciento uno, Colonia Tamaulipas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veinticuatro; al sur: diecisiete

metros con lote veintiséis; al oriente: doce metros con calle Sesenta y Uno; al poniente: doce metros con lote ocho, con una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1260-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 641/98.

DEMANDADO: RICARDO MARTINEZ PEREZ.

PEDRO VARGAS CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 43, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 12.00 metros con calle 8, al poniente: 12.00 metros con lote 5, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1261-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADOS: ROSARIO MARTINEZ FIGUEROA, SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A. COMO FIDUCIARIO EN EL

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE DICHA INSTITUCION INSTITUYO EL SEÑOR MARCIANO GIL GIL, SIENDO FIDEICOMISARIA "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS".

EXPEDIENTE: 483/98.

GRACIELA ESPINOZA OCAMPO, en su carácter de apoderada legal de BLANCA HERENDIRA SOTO ESPINOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 66, de la manzana 03, supermanzana 5, de la Colonia Valle de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.69 metros con lote 967, al sur: en 18.69 metros con lote 965; al oriente: en 7.00 metros con lote 903; y al poniente: en 7.00 metros con calle Valle de Guerra, con una superficie total de 130.83 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1262-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. AURORA INTERNACIONAL, S.A.

MARIA ZITA BARRIENTOS RANGEL, por su propio derecho en el expediente número 654/98, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 208, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 43; al sur: 17.00 mts. con el lote 45; al oriente: 9.00 mts. con calle Siete Leguas; al poniente: 9.00 mts. con lote 19, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Ma. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1263-B1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE ALONSO CERON Y NATALIA ALONSO RIVAS.

MARIA GABRIELA TORRES ALONSO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 161/98, un Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Usted, respecto de una fracción y última del predio denominado El Rancho ubicado en el Barrio de San Juanito, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m antes con callejón, actualmente calle Lerdo, al sur: 10.00 m con resto del predio del cual formaba parte, actualmente con Erasmo Quintero, al oriente: 21.80 m con propiedad de Luz Villanueva Rivera, al poniente: 21.50 m con predio del cual formaba parte, actualmente propiedad de Erasmo Quintero, con una superficie aproximada de 216.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Texcoco, México, a 27 de octubre de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5028.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MATILDE JIMENEZ GONZALEZ.

El señor ROBERTO CABALLERO GOMEZ, demanda de usted en la vía ordinaria civil; la disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora los une, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C) El pago de los gastos y costas que el presente origine, y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 702/98, que en lo conducente dice. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se provee de conformidad lo solicitado por el que promueve, en consecuencia emplácese a juicio a la demandada a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento.-Doy fe.-Se expide a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

1830-A1.-19 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 116/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ALEJANDRO REYES AMBRIZ, en su carácter de endosatario en propiedad de JESUS ORTIZ ZAVALA, en contra de JOSE BAEZA ESTRADA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero sin número en Santa Ana Tlapaltitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.79 mts. con calle Vicente Guerrero, al sur: 19.52 mts con vialidad Solidaridad Las Torres, al oriente: 26.00 mts. con M. Flores Campuzano, al poniente: 29.90 mts. con Emma Vallejo de Sánchez. Con una superficie de 529.30 Mts², y cuyos datos registrales son los siguientes: partida número 428-2256, Vol. 371 a fojas 62, libro I, de fecha ocho de marzo de 1996, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita acreedores, Toluca, México, a 17 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

5247.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1676/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LICENCIADA SOLEDAD ORTEGA LOPEZ, contra de MARGARITA NIETO BARRERA, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del bien inmueble embargo en el presente juicio que consiste en un inmueble ubicado en la calle de Jose Maria Velasco número ciento veinticuatro en el municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 139.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 15.50 metros con lote 121; al sur: 15.50 metros con lote 119; al oriente: 9.00 metros con la calle José María Velasco; al poniente: 9.00 metros con camino antiguo, con los siguientes datos registrales, Volumen 155, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 566, Partida 699-799 a nombre de la demandada MARGARITA NIETO BARRERA.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en los Estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$157,950.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convoquen postores, Toluca, México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

5239.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 790/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER S.A., en contra de MARIA ELENA MONTER MARIN Y AURELIANO LORENZO REYES MANCILLA, por auto de veintitrés de noviembre del año en curso se señalaron las diez horas del día seis de enero de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo la octava almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un Inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín, Ixtlahuaca inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 29, Libro primero, Sección primera, fojas 138, partida 1377-422 en fecha 18 de agosto de 1992 con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas, la primera de 57.00 mts. y la segunda de 23.00 mts. con Sra. Felipa Matias y calle sin nombre; al sur: 74.00 mts. con Sr. Aurelio Reyes Mancilla; al oriente: 47.00 mts con calle Vicente Guerrero; al poniente: en dos líneas, la primera de 27.00 mts con Aurelio Reyes Mancilla y la segunda de 20.00 mts. con Felipa Matias con una superficie de 2,483.50 metros cuadrados, con un valor comercial de \$ 322,850.42 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 42/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código en cita.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de su ubicación. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5246.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 587/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR MIRAFUENTES ESPINOSA y/o Pasante de Derecho JOSE SALAS ORTIZ en su carácter de endosatarios en procuración de HIPOLITO LOPEZ SANTIAGO en contra de GABRIELA CLAVELLINA SAAB, se señalaron las trece horas del día trece de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle Municipio de Tenancingo número 23, conocido como lote 5, manzana 14, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III y IV en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 7.00 metros con lote 32; al sureste: 17.15 metros con lote 4; al suroeste: 7.00 metros con calle Municipio de Tenancingo; y al noroeste: 17.15 metros con lote 6. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el libro primero, sección primera, volumen 194, partida número 348-2441, a fojas 81 vuelta a nombre de TERESA CLAVELLINA SAAB, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores: debiéndose citar en forma personal a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

5252.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 193/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de JOSE LUIS CERVANTES LOPEZ Y PETRA NERI SALVADOR, AGUSTIN CERVANTES LOPEZ Y MARIA DEL ROCIO RODELA MARTINEZ, MIGUEL SANCHEZ CAMACHO Y ELENA LOPEZ ALEJO Y HORLANDO JUVENTINO SANCHEZ LOPEZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en predio ubicado en San Pedro Totoltepec, Toluca, en este Distrito Judicial ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 25-B, perteneciente a esta Ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales volumen 161, a fojas 264, bajo el asiento 692 al 697-250, libro primero, sección primera de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete a favor de MIGUEL SANCHEZ CAMACHO, y mide y linda: al sur 21.10 m con Raymundo Rosas, al oriente: 15.40 m con Clemente Sánchez Camacho, al poniente: 15.15 m con Rafaela Sánchez Camacho, al norte: 21.18 m con Secundio Flores, otro inmueble, ubicado en Hidalgo número 26-B, poblado de San Pedro Totoltepec, Toluca, México, y que comprende una fracción de terreno y mide y linda al norte: 21.18 m con Secundio Flores, al sur: 21.10 m con Raymundo Rosas, al oriente: 15.15 m con Miguel Sánchez Camacho, al poniente: 15.15 m con Elías Gómez, datos registrados, volumen 232, partida número 967-11883, libro primero, sección primera de fecha 24 de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$134,400.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 26 de noviembre de 1998.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

5248.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de SAMUEL GLEASON RUIZ y ELIZABETH ZEPEDA CABRERA DE GLEASON, expediente número 569/97, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Lic. Margarita Cerna Hernández, señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda de la casa marcada con los números 168 y 169 de la Avenida Circuito Circunvalación Poniente y terreno en que esta construida formado por la fusión de los lotes seis y siete de la manzana treinta y nueve, zona primera, del Fraccionamiento Loma Suave, conocido como Ciudad Satélite en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, sirve de base para el mismo la cantidad de \$ 6'367,040.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

México, D.F., a 25 de noviembre de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos "A".

Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1905-A1.-2 y 14 diciembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 324/98.
SEGUNDA SECRETARIA.

GUILLERMINA BARRERA LOPEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio que se conoce con el nombre de "Tequisquiloa", ubicado en calle 5 de Mayo número 20-B, en el pueblo de Santa Clara, de este municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.45 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 7.45 metros con Apolonio Barrera; al oriente: 20.30 metros con Francisca Barrera; al poniente: 20.30 metros con Apolonio Barrera, con una superficie total de 151.23 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga, citese al Ministerio Público a la Autoridad Municipal y a los colindantes.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días. Ecatepec de Morelos, México, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1779-A1.-13, 30 noviembre y 14 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BRUNO CASAS JARAL, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, bajo el expediente 709/98-1, respecto del bien inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en Avenida Minas Palacio número 114, Colonia Nueva San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con propiedad del vendedor; al sur: 20.00 m y linda con Alfonso Casas; al oriente: 20.00 m y linda con Avenida Minas Palacio; al poniente: 20.00 m y linda con propiedad del mismo comprador, con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico local de mayor circulación en esta ciudad, los que se expiden a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1964-A1.-9, 14 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 436/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de PAVIMENTOS ALFA, S.A. DE C.V., JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU, JUAN MIRANDA VALDEZ Y CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V., se señalan las nueve horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, ubicados en: 1) Un lote de terreno número cinco, que formó parte del Rancho San Juan de la Cruz, en el kilómetro 2.5 de la carretera Toluca-Querétaro, con una superficie de 5,000.00 m². (cinco mil metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 46.00 m con derechos de vías de carril lateral de la carretera Toluca-Querétaro, al sureste: 108.69 m con el lote 4, al suroeste: 46.00 m con lote 3, al noroeste: 108.69 m con lote 6; 2) Un lote de terreno restante del producto de la subdivisión del predio número 219 en Paseo Colón, Toluca, México, con una superficie de 486.23 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.33 m con herederos del señor Ubaldo Pereyra, al sur: 33.04 m con el otro lote que resultó de la subdivisión; al oriente: 15.11 m con Héctor Carbajal Mora, y al poniente: 15.12 m con Paseo Colón; así mismo sirviendo de base para el remate del primero de los mencionados la cantidad de \$1'125,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el segundo la cantidad de \$1'773,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil vigente en el Estado; por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

5347.-9, 14 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LUCAS GORDILLO CHAVEZ.

Por este conducto se le hace saber que: LEOVIGILDO GORDILLO MAGAÑA, le demanda en el expediente número 662/98, relativo al Juicio Ordinario Civil "Usucapión", respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 11, de la Colonia Esperanza, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.20 m con el lote 28; al sur: 15.20 m con lote 30, al oriente: 7.90 m con calle nueve; al poniente: 8.15 m con lote 13, con una superficie total de 122.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los ---- días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

1320-B1.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SEÑOR ALBERTO GUILLERMO MATHA GALVAN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se hace saber que en el expediente marcado con el número 165/98, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, México, admitió la demanda que en su contra promueve ALONSA RUIZ CHAVEZ, en la que le reclama las siguientes prestaciones: 1.- La nulidad absoluta del contrato privado de compra-venta, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Alfredo del Mazo número siete, en Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.60 metros, con Felipe Valdez Velázquez; al sur: 19.60 metros, con Rubén Roldán Olmos, al oriente 18.30 metros, con Felipe Valdes Velázquez; al poniente: 18.30 metros con Avenida Alfredo del Mazo; con una superficie aproximadamente de 358 68 metros cuadrados; se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 52, fojas 16 frente, volumen 77 de fecha de inscripción veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis a nombre de ALONSA RUIZ CHAVEZ.

Emplazándolo por medio de edictos los que contienen una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil-El Oro de Hidalgo, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

5242.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 658/98, relativo Juicio Ordinario Civil, (Usucapión) promovido por JORGE GUTIERREZ OVIEDO, en contra de ROMANA, S.A., y otros, respecto del lote número treinta y dos, manzana veintitrés, ubicado en calle Cuitláhuac número doscientos treinta y cinco, colonia La Romana, el cual su último domicilio lo fue Avenida Revolución esquina Rio Lerma sin número, colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a ROMANA, S.A., parte demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado el presente a los 18 días del mes de noviembre de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay -Rúbrica.

1906-A1.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

ANTONIO MENDOZA GUZMAN y ROBOAN ISLAS CABRERA, demanda en la vía escrita de usucapión de DESARROLLO DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A., respecto del inmueble ubicado en Galeana número 23, del poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 1837.00 metros cuadrados y colinda: al norte: 80.27 mts. con Eligia Jiménez Navarro o Antonio López; al sur: 69.53 mts. con Carlos Rodríguez Salinas; al oriente: 23.50 mts. con Josefina

Alvarez; al poniente, 28.40 mts. con calle Galeana, en el expediente número 522/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a DESARROLLO, DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A., por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición. Ecatepec de Morelos, 4 de septiembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

5253.-2, 14 y 24 diciembre

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

GRACIANO HERNANDEZ DEL ANGEL.

Por este conducto se le hace saber que THELMA DEYANIRA VARGAS ALMANZA, le demanda en el expediente número 567/98, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 488, de la calle Juan Colorado, ubicado en el número 141, Colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 4; al sur: 17.00 metros con lote 6; al oriente: 9.00 metros con lote 30; al poniente: 9.00 metros con calle Juan Colorado, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

1321-B1.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 419/98.

DEMANDADO: MARCOS JUAREZ ANZUREZ.

ANASTACIA JUANA GARCIA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 27 A, de la manzana 66, superficie cuatro del grupo "A" Oriard, de la

Colonia la Agua Azul de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 27; al sur: en 17.00 metros con lote 28; al oriente: en 07.00 metros con calle; y al poniente: en 07.00 metros con lote 2 "A", con una superficie total de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1322-B1.-2, 14 y 24 diciembre

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 793/97

DEMANDADO: ARCADIO GONZALEZ OLIVER.

CRUZ DOMINGUEZ YEBRA, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión de la fracción sur del lote de terreno número 2, de la manzana 6, de la Colonia Vergel de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción norte del mismo lote; al sur: 10.00 m con lote número 3; al oriente: 10.00 m con calle Tuxtla Gutiérrez; y al poniente: 10.00 m con lote número 1, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca México y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1323-B1.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARIA ELENA MONTIEL SANTAMARIA VIUDA DE ISLAS.

NESTOR RAMON DIAZ CORTES, en el expediente número 930/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 391, de la Avenida Carmelo Pérez, en la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 mts. con lote 46; al sur: 17.80 mts. con lote 48; al oriente: 9.00 mts. con calle Carmelo Pérez; al poniente: 9.00 mts. con lote 22, con una superficie de 160.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5º Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1324-B1 -2, 14 y 24 diciembre

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, EN SU CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

DELFINO LUNA, en el expediente número 690/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 202, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 mts. con la 7a. Avenida al sur: 20.75 mts. con lote 15; al oriente: 10.00 mts. con la calle 27; al poniente: 10.00 mts. con lote 1, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5º Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1325-B1.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. AGUSTIN MONDRAGON VAZQUEZ.

En el expediente número 378/98, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por DORA LINA OSORIO ENAMORADO, en contra de AGUSTIN MONDRAGON VAZQUEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, a fin de que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente Juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los 26 días de noviembre de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Luz Trejo.-Rúbrica.

5249 -2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente 502/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en contra de CIRILO DE LA CRUZ HERNANDEZ, se señalan las catorce horas del día siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en un terreno ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, el cual está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro de Hidalgo, México, en el libro primero, sección primera, volumen 92, partida 704, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m con carretera principal, al sur: 24.00 m con resto de la señora Ma. Hernández García, viuda de la Cruz, al oriente: 84.50 m con terreno de la señora Tomasa Elvira de la Cruz Hernández, al poniente: 84.50 m con fracción de terreno de Francisco de la Cruz Hernández, con una superficie aproximada de 2,104.00 metros cuadrados. Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 194,157.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), así mismo por este auto se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

091-C1.-8, 14 y 18 diciembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 974/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME A. RAMIREZ ELIZALDE en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se señalaron las trece treinta horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes sujetos a remate, siendo los lotes 8 y 9 de Jardines de Satélite, cuyos datos registrales son partida 731 a 734, volumen 811, libro primero, sección primera, los cuales fueron embargados en la diligencia efectuada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para dicho remate, la cantidad de (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), fijado por los peritos de las partes.

Ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocando postores a dicha almoneda, se expide a los veintisiete días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1926-A1.-4, 9 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10977/98, RAYMUNDO GOMORA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Estanco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 425.00 m con Clemente Gómora Alvarez; al sur: 425.00 m con Angel Contreras Salgado; al oriente: 71.00 m con barranca; al poniente: 71.00 m con Angel Contreras Salgado. Con una superficie aproximada de 30,175.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5283.-4, 9 y 14 diciembre

Exp. 10646/98, MARIA FELIX SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas 95.00, 84.00 y 83.00 m con Germán Soto y Salomón Sánchez Maya. al sur: 223.00 m con Salomón Sánchez Maya; al oriente: 2 líneas 102.00 y 52.00 m con Salomón Sánchez Maya; al poniente: 2 líneas 116.00 y 35.00 m con Germán Soto. Con una superficie aproximada de 30,315.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5283.-4, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 9177/228/98, C. FRANCISCO JORGE GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 16, Santo Tomás Chiconautla, P.D. Itualco o Xochihuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 21.92 m linda con Avenida Morelos, al sur: 20.10 m linda con Bonifacio Sandoval Soriano, al oriente: 34.80 m linda con Bonifacio Sandoval Soriano, al poniente: 44.87 m linda con Dr. Miguel del Castillo Morales. Superficie aproximada de. 847.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1930-A1.-4, 9 y 14 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11170/98, ROSALIA MORA PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Industria s/n., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 m con Cda. Industria; al sur: 17.30 m con Víctor Urbina Colín, al oriente: 3 líneas 13.70, 8.00 y 30.00 m con Rogelio Martínez y Silvestre Vallejo; al poniente: 43.70 m con Víctor Urbina, Fermín Martínez, Froylan García y Juan Landeros. Superficie aproximada de 709.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5285.-4, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,214/98, MARIA DEL PILAR NEMER FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna Acambay, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: cinco líneas de 136 m, 13 m, 111 m, 17 m y 114 m lindan con los hermanos Colín Correa; al sur: 252 m linda con camino particular del Sr. Leodegario Martínez Ortega; al oriente: dos líneas de 111 m y 152 m con los hermanos Peña Colín; al poniente: cinco líneas de 175 m con Sr. Leodegario Martínez Ortega, 3 líneas quebradas 99 m, 159 m y 55 m con los hermanos Peña Colín y 150 m linda con Antonio Correa. Con una superficie de 92,469.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 1 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

5295.-4, 9 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 7110/98, C. PATRICIA GONZALEZ REYES, C. NICOLAS PADILLA EVANGELISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Chamilpa", mide y linda: norte: 10.90 mts. con calle 16 de Septiembre, sur: 11.65 mts. con Miguel González Avila, oriente: 20.00 mts. con Raymundo Ramírez, poniente: 20.00 mts. con privada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 225.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7107/98, C. ROBERTO ALAVEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en Barrio Belem, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.00 mts. con Livia Godínez Barragán, sur: 26.00 mts. con fracción del mismo inmueble del C. Manuel Godínez Barragán, oriente: 11.68 mts. con callejón Niño Perdido, poniente: 11.68 mts. con Ciro Godínez Barragán. Superficie aproximada de: 303.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7109/98, C. MARTIN MARTINEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tlalpal", mide y linda: norte: 15.93 mts. con callejón privado, sur: 15.93 mts. con José Luis Mellado, oriente: 19.20 mts. con calle Allende, poniente: 19.20 mts. con Martha Martínez Olguin. Superficie aproximada de: 305.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 7108/98, C. GENARO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 30.04 mts. con Eustaquio Santillana, sur: 29.85 mts. con Gregorio Cruz Ramos, oriente: 9.96 mts. con calle Cedro, poniente: 10.00 mts. con Olga Venegas Guerrero. Superficie aproximada de: 299.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7106/98, C. HONORINA CANTERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 35.00 mts. con José Rosario Hernández, sur: 35.00 mts. con Ma. Luisa Cantero Hernández, oriente: 10.00 mts. con calle Caoba, poniente: 10.00 mts. con Roberto de la O. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7105/98, C. ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Santa Clara", mide y linda: norte: 20.60 mts. con propiedad privada de, sur: 20.60 mts. con propiedad del vendedor Roberto Jiménez Sánchez, oriente: 15.00 mts. con Herlinda Rojas Díaz, poniente: 15.00 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 309.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7104/98, C. MARTHA MARTINEZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpal", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.50 mts. con callejón privado, sur: 10.50 mts. con José Luis Mellado, oriente: 19.20 mts. con Martín Martínez Olguin, poniente: 19.20 mts. con Ma. del Refugio Martínez Olguin. Superficie aproximada de: 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7103/98, C. RAFAEL BASILIO LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Rosas No. 3 Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado "La Concepción", mide y linda; al norte: 21.00 m con lote 8 del Sr. Martín Nicasio Pacheco, al sur: 21.00 m con lote 4 de la C. Martha Silvia Ugalde Cervantes, al oriente: 09.50 m con calle Cda. del Triángulo, al poniente: 09.50 m con calle de Rosas. Superficie aproximada de: 199.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7102/98, C. MARIA FELIX RUIZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teotitlán", ubicado en Los Reyes San Salvador, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda; al norte: 19.30 m con Rodolfo Salazar, al sur: 19.30 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 6.50 m con Rodolfo Salazar, al poniente: 5.00 m con Rodolfo Salazar. Superficie aproximada de: 110.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. 7101/98, C. ARIADNA SISTERNES RENEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Tres Picos", mide y linda; al norte: 20.00 m con calle privada, al sur: 20.00 m con Benjamín Buendía Morales, al oriente: 26.80 m con Martha Beatriz Rodríguez Martínez, al poniente: 26.80 m con Martha Beatriz Rodríguez Martínez. Superficie aproximada de: 536.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11308/98, C. JUANA RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Chiapas, poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 17.00 m y linda con Sr. Valentin Alamilla Soto, al sur: 17.00 m y linda con Sr. Gilberto Villalpando Plata, al oriente: 11.00 m y linda con privada Chiapas, al poniente: 11.00 m y linda con Antonio Luna González. Superficie aproximada de: 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 11309/98, C. VIRGINIA RIVEROS VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. privada Luis Villa, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 11.00 m con 2da. privada Luis Villa, al sur: 11.00 m con Félix Calzada, al oriente: 17.00 m con Jorge Riveros Villa, al poniente: 17.00 m con Rocío Riveros Villa. Superficie aproximada de: 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 11310/98, C. LEONOR VILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ignacio Zaragoza del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 8.00 m colinda con Juan Ledezma actualmente cerrada sin nombre, al sur: 8.00 m colinda con Eulogia Aguilar, al oriente: 19.50 m colinda con Natvidad Navarro, al poniente: 19.50 m colinda con Trinidad Villa Aguilar. Superficie aproximada de: 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5272.-4, 9 y 14 diciembre.

Exp. No. 11311/98, C. MA. DEL CARMEN VILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ignacio Zaragoza del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con José L. Islas Ojeda actualmente cerrada sin nombre, al sur: 8.00 m colinda con Eulogia Aguilar, al oriente: 19.50 m colinda con Luz María Villa Aguilar, al poniente: 19.50 m colinda con Caritina Calixto Aguilar. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5272 -4, 9 y 14 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. No. 2754/98, JUANA ROSA DEL PERU SOTENO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua s/n., en el poblado de Santa María Ozumbilla, predio denominado "Atlahutenco", perteneciente al municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en 03.22 m linda con calle Salto del Agua; sur: en 05.83 m linda con Juan Suárez Bravo; oriente: en 44.60 m linda con dos líneas, la primera linda con Josefa Soteno Suárez y la segunda con Juan y Mario Silva; poniente: en 45.87 m linda con Rosario y Juan Suárez Bravo. Con una superficie aproximada de 204.01 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

5336.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 884, LUIS BECERRIL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, mide y linda: al norte: 105.5 m colindando con la Sra Irma Reyes Martiñón y José Reyes Martiñón; al sur: 105.5 m colindando con la Sra. María de Jesús Reyes Torres; al oriente: 47.40 m colindando con la Sra. María de Jesús Reyes Torres; al poniente: 47.40 m colindando con la Sra. María de Jesús Reyes Torres. Superficie aproximada de 5000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

5343.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10217/98, OSCAR SORIEL RAMIREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de

Toluca, mide y linda: norte: 17.37 m con Francisco Corona Esquivel; sur: 17.00 m con Av. Circuito Norte, Lic. Adolfo López Mateos; oriente: 30.00 m con calle Prolongación Prof. Adrián Ortega; poniente: 3 líneas, la primera de norte a sur 24.60 m, la segunda de poniente a oriente 0.675 m y la tercera de norte a sur 5.55 m con Carlos Ramírez Benitez. Superficie aproximada de 514.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5339.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7762/98, C. JULISA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n., San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Oaxaca; sur: 15.00 m con Raymundo Santana; oriente: 9.00 m con Santos Flores Sanabria; poniente: 9.00 m con Celia Flores Sanabria. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5344.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5755/95, C. CELIA FLORES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n., San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Oaxaca; sur: 15.00 m con Raymundo Santana; oriente: 9.00 m con Julisa López Flores; poniente: 9.00 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5345.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8013/98, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO EN CARACTER DE APODERADO LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., poblado de Enthavi, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.60 m con Alberto Luis Miranda; sur: 27.40 m con Hilaria Luis

Becerril, oriente: 27.80 m con caño irrigador; poniente: 22.30 m con Escuela Primaria Ignacio José Allende. Superficie aproximada de 675.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5348.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11153/98, ARMANDO TENORIO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, inmueble denominado "Santo Tomás", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Carlos Tenorio Sayavedra; sur: 20.00 m con Mauro Rojas Hernández; oriente: 15.00 m con calle Angel Rodriguez Leyva; poniente: 15.00 m con Hesiquio Cortez León. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 04 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5350.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 11103/98, BENIGNA SORIANO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 37.00 m con Isaac Rueda González; sur: 16.00 m con Encarnación, 21.00 m con Marcos A. López Soriano; oriente: 4.00 m con calle Arista, 8.00 m con Marcos A. López Soriano; poniente: 11.60 m con Paula Rocha Hernández. Superficie aproximada de 267.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 02 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5351.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1224/1998, C. RAUL PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mogote, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: termina en punta; sur: 65.70 m con Sabás Pérez de Paul; oriente: 139.00 m con carretera; poniente: 79.40 y 67.70 m con Canal Federal. Superficie aproximada de 5,612.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp 1225/1998, C. LORENZO SALVADOR DE PAUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en san Lucas Totolmolya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 330.00 m con Tereso Santos Reyes; sur: 367.35 m con Tereso Santos Reyes; oriente: 169.65 m con Arroyo; poniente: 208.65 m con Rancho la Pera y Alberto Anselmo Garrido. Superficie aproximada de 65,015.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1226/1998, C. FRANCISCA COSME SANTOS EN REP DE SUS HIJOS ALBERTO A. Y CAROLINA OSNAYA COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mogote, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 103.75 m con Sotera Santos; sur: 101.50 m con Jorge Peralta; oriente: 120.30 m con Jorge Peralta; poniente: 124.30 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 12,477.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1227/1998, C. JOEL RESENDIZ ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmolya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 66.30, 170.00 y 159.00 y 97.80 m con Arroyo y Pedro Reséndiz; sur: 235.40, 89.50 y 148.00 m con Pedro Reséndiz Pacheco; oriente: 156.00 y 30.00 m con Atanacio Romualdo Retana y Pedro Reséndiz; poniente: 84.70, 90.00 y 315.30 m con Arroyo. Superficie aproximada de 49,753.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1228/98, C. FIDEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 110.70 y 50.50 m con canal y María Pérez

Martínez, al sur: 45.10, 92.80, 30.40 y 185.00 m con Bacilio Anselmo, Modesto de Jesús Abraham Martínez y Adelaida Bacilio Anselmo, al oriente: 41.50, 14.00, 85.00 y 36.00 m con Raúl Pérez Pérez y Adelaida Bacilio Anselmo. Canal y María Pérez Martínez, al poniente: 23.00 y 180.60 m con María Pérez Martínez y Juan de Jesús Manuel. Superficie aproximada de: 26,886.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1229/98, C. ADELAIDA BACILIO ANSELMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; al norte: 15.90 m con Martín González, al sur: 89.00 m con canal federal, al oriente: 138.00 m con canal federal, al poniente: 57.30 y 74.40 m con Vicente de Jesús. Superficie aproximada de: 7,607.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre

Exp. 1230/98, C. JUAN MARTINEZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tercer Cuartel, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 94.00 m con Arroyo, al sur: 74.00 m con Loreto Filomeno, al oriente: 82.00 m con Bartolo Martínez, al poniente: 88.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 00-67-62 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1231/98, C. MA. DEL SOCORRO DE PAUL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 55.15 m con Gregorio Rosalío, al sur: 77.30 m con Fermín Martínez de Paul, al oriente: 54.90 m con Anastacio Cosme, al poniente: 50.00 m con Gregorio Rosalío. Superficie aproximada de: 0-29-12 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1232/98, C. PATROCINIO VICTORIANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 156.40 m con

Samuel Martínez Santos, al sur: 155.40 y 38.80 m con Carmen Mondragón Sánchez y Petra Victoriano Cruz, al oriente: 199.35 m con Anastacio Martínez Dionicio, al poniente: 78.00, 64.00 y 166.40 m con Severiano Hernández de Jesús, Petra Victoriano Cruz, Fernando Victoriano Leonardo, Ismael Cruz Dionicio y Carmen Mondragón Sánchez. Superficie aproximada de: 37,538.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp 1233/98, C. NORBERTO CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 170.00 m con Pablo Huerta, al sur: 168.00 m con Amado Reyes, al oriente: 101.00 m con Francisco García, al poniente: 72.00 m con José Martínez. Superficie aproximada de: 14,618.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp 1234/98, C. J. TERESO ALCANTARA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 74.00 m con Marcelino Bacilio y Alberto Anselmo García, al sur: 76.87 m con Juan Garrido y Julio Martínez, al oriente: 92.00 m con Anselmo Alcántara, al poniente: 95.00 m con Sebastián Garrido y Antelmo Peralta. Superficie aproximada de: 7,012.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp 1235/98, C. RAYMUNDO MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquipan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: dos líneas 54.00 y 65.50 m con carretera, al sur: dos líneas 83.20 y 43.70 m con Donaciano García Miranda, Raymundo Martínez García y León García Rivera, al oriente: 143.20 m con Antonio García Maldonado, al poniente: dos líneas 36.00 y 125.00 m con León García Rivera y Feliciano Martínez. Superficie aproximada de: 16,414.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1237/98, C. FRANCISCO JUAREZ CRUZ Y VICTORINA CRUZ VILLEGAS EN REP. DE SUS MENORES HIJOS MANUEL ANTONIO, FERNANDO Y RODOLFO JUAREZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 55.70 m con Casiano Juárez Cruz, al sur: 69.50 m con carretera, al oriente: 122.50 m con Barranca, al poniente: 71.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 6,048.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1238/98, C. MARIANO, RICARDO Y ROSALVA HUITRON AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 222.00 m con Fracc. San Miguel de la Victoria, al sur: 296.00 m con Fraccionamiento San Miguel de la Victoria, al oriente: 1,000.00 m con Narcizo Arteaga, al poniente: 77.00 m con mismo Fraccionamiento. Superficie aproximada de: 23-01-21 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1239/98, C. ANTONIO MIRANDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 69.00 y 20.00 m con Antup, México, Qro. y Rafael Ledezma Adame, al sur: 16.00 y 51.00 m con Anastacio Alonso Castillo, al oriente: 129.00 m con Juan Mayén Sánchez, al poniente: 40.00 y 47.00 m con Rafael Ledezma Adame y Juvencio Miranda Cruz. Superficie aproximada de: 8,424.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1240/98, C. ENRIQUE ALBERTO VAZQUEZ UTRILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 107.00 m con Derecho de vía carr. Méx-Qro, Km. 124+600 Aprox., al sur: terminación en punta, al oriente: 69.50 m con camino vecinal, al poniente: 76.00 m con Wenceslao González. Superficie aproximada de: 2,632.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10533/98, C. LEON SAUCEDO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 42.00 m con calle Hidalgo, al sur: 42.00 m con Faustino Mesa Calderón, al oriente: 2.80 m con Francisco I. Madero, al poniente: 3.40 m con calle Alvaro Obregón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 10538/98, PABLO VALVERDE DOMINGUEZ PARA EL MENOR MIGUEL VALVERDE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón No. 38 Letra B, San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 15.50 m con David Valverde Morales, al sur: 15.00 m con Pablo Valverde Morales, al oriente: 10.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: 10.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 157.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 989/98, FELIPE CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda. PRIMER PREDIO: al norte: 375.00 m con Ceja de Peña y Anastacio Vega, al sur: 265.00 m con un arroyo, al oriente: 400.50 m con callejón vecinal y Catarino Reyes, al poniente: 165.00 m con comunidad del poblado de Nativitas. SEGUNDA FRACCION: al norte: 40.00 m con Domingo Cuevas, al sur: 56.00 m con callejón vecinal; al oriente: 42.50 m con Mercedes Pérez; al poniente: 14.00 m con Domingo Cuevas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1211/1998, C. J. GUADALUPE PEREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: dos líneas: 133.00 y 106.00 m con J. Mercedes Pérez Pérez y Eulogio Pérez Navarrete; sur: tres líneas: 45.00; 60.00 y 134.00 m con callejón

público; oriente: 97.00 m con callejón público; poniente: dos líneas: 70.00 y 58.00 m con Angel Pérez Navarrete y J. Merced Pérez Pérez. Superficie aproximada de 18,125.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1212/1998, C. J. GUADALUPE PEREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: dos líneas: 43.00 y 71.00 m con Eulogio Pérez N. y Anastacio Pérez R., sur: 157.00 m con Andrés Martínez; oriente: dos líneas: 55.00 y 159.00 m con José Montoya y Anastacio Pérez R., poniente: 236.00 m con Andrés Martínez. Superficie aproximada de 22,937.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1213/1998, C. ZEFERINO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 50.00 m con arroyo; sur: 58.00 m con camino; oriente: 232.00 m con Macaria Serrano Garcia; poniente: 218.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 12,150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1214/1998, C. GREGORIO ROQUE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 182.00 m con Manuel Roque Sáinz; sur: 90.00 y 20.00 m con María Clarita González Hernández; oriente: 150.00 m con Sara Cabello; poniente: 107.00 y 45.00 m con Ma. Clarita González Hernández y camino vecinal. Superficie aproximada de 10,580.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1215/1998, C. PETRA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 138.00 m con terreno de uso común; sur: 88.00 m con Facunda Linares Prudencio; oriente: 52.00 m con Facunda Linares Prudencio; poniente: 110.00 m con camino federal. Superficie aproximada de 9,153.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1216/1998, C. CLARITA MA. GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 94.00 m con Gregorio Roque Chávez; sur: 146.00 m con Sara Cabello; oriente: 104.00 m con Gregorio Roque Chávez; poniente: 81.00 m con Sara Cabello. Superficie aproximada de 10,005.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1217/1998, C. LEOVA ORTIZ VDA. DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 155.00 m con Nicasio Ortiz y Atanacia Vértiz; sur: 185.00 m con Roque Ortiz; oriente: 63.00 m con comunidad de Santa Ana; poniente: 69.00 m con comunidad de Santa Ana y con Epifanio Reyes. Superficie aproximada de 1-20-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1218/1998, C. FORTUNATO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ruano, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 130.50 m con Eleuterio Cano; sur: 118.90 m con Ejido de Ruano; oriente: 90.00 m con Donaciano Cano; poniente: 89.00 m con Lorenzo Cano. Superficie aproximada de 1-00-00 Ha.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1219/1998, C. MATEO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 50.00 m con camino federal; sur: 47.00 m con canal federal; oriente: 138.50 m con Narciza Ledezma Bolaños; poniente: 140.70 m con Sara Cabello. Superficie aproximada de 6,705.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1220/1998, C. MATEO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 104.00 y 30.75 m con Gabriel Ledezma Vega y Eusebia Ledezma; sur: 1.00; 75.90; 25.18 y 23.25 m con Roberto Grano y Narciza Ledezma Bolaños y Gabriel Ledezma Vega; oriente: 95.40; 23.20 y 69.55 m con Narciza Ledezma Bolaños y Rosa Cabello y Gabriel Ledezma Vega; poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 14,144.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1221/1998, C. MATEO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 143.00 m con Isabel Lara; sur: 166.00 m con Jesús Sánchez Sánchez; oriente: 53.97 m con Isabel Lara; poniente: 87.00 m con canal federal. Superficie aproximada de 10,709.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1222/1998, C. ANDRES MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloaya, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 21.70, 31.10, 10.90, 83.00 y 63.50 m con arroyo; sur: 147.75 m con Clemente Martínez Rosalio; oriente: 109.00 y 82.80 m con Clemente Martínez Rosalio y María Cosme de Paul; poniente: 73.70, 51.30 y 90.00 m con Mauro Martínez García y José Trejo Sánchez. Superficie aproximada de 21,745.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1223/1998, C. RAUL PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 178.50 m con Adelaida Bacilio Anselmo; sur: 71.20 y 28.00 m con José Luis Martínez y Emiliano Cruz; oriente: 58.60 y 154.20 m con canal federal; poniente: 117.40 y 41.50 m con Emiliano Cruz y Fidel Pérez Martínez. Superficie aproximada de 22,608.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5331.-9, 14 y 17 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. No. 2755/98, EUSTOLIA GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n., en Santo Domingo Ajoloapan, predio denominado "Tlaquilpa", perteneciente al municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en 21.50 m colinda con Silvestre González; sur: en 21.50 m colinda con Eustolia Martínez; oriente: en 31.50 m colinda con Avenida Morelos; poniente: en 31.50 m colinda con Octaviano González Alvarado. Con una superficie aproximada de 677.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5334.-9, 14 y 17 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. No. 2753/98, TEODORO ISAIAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, manzana 5, lote 6, en el poblado de San Pablo Tecalco, del predio denominado "Cuaxuxco", perteneciente al municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en 20.00 m colinda con terreno baldío; sur: en 20.00 m colinda con Santa Lucía Rey Ramirez; al oriente: en 13.00 m colinda con calle 5 de Mayo; al poniente: en 10.50 m colinda con área de donación. Con una superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5335.-9, 14 y 17 diciembre.